Quarenta maravedis

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDÍS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

FERD. VII. D. G. HISPANIARUM ET INDIARUM REX.

Entró el Diputado del Comun D. Fran.co de Paula Exeo.

de q.e se espera la contestacion en el inmediato correo y q.e de no se verá en la presicion de sortear otro Caballero Regidor q.e lo verifique, con los emolumentos q.e le han pertenecido por dha. Comisaria ——

Oficio de los Comisarios del Cavildo Eclesiastico de esta Ciudad manifestando la indigencia en q.e se halla

Viose un Oficio de los S.S. D. Fran.co Garcia Inguanzo y D. Jose Butigieg Comisionados del Cavildo Eclesiastico de esta Ciudad su fha. veinte y uno del corriente en el q.e manifiestan para la inteligencia de este M.e Ayuntam.to, q.e en sesion q.e aquel celebró en nueve de dho. mes acordó hacer presente á S.M. la suma indigencia á q.e ha llegado, por las circunstancias de las epocas, apoyado en el R.l decreto de quatro de Febrero del presente año en q.e se previene el socorro de las Parroquias pobres y de los ministros q.e en ellas sirven, con lo demas q.e contiene. Y entendido por este Ayuntam.to acuerda: queda en su inteligencia ——

Oficio del S.r Gobernador Politico y Militar de esta Plaza sobre el modo de distribuir los papeles de Positos y Propios y demas ramos

Viose un Oficio del S.r Gobernador Politico y Militar de esta Plaza su fha. doce del corriente en el q.e incerta lo q.e le dice el S.r D. Manuel Palomino, como Oficial Mayor y havilitado de Contador gral. de Positos del Reyno, en virtud de lo q.e le comunica el S.r D. Bartolome Muñoz del Consejo de S.M. referente al modo de distribuir los papeles de Propios, positos y otros ramos q.e havia recivido la extinguida Diputacion provincial en virtud de la Instancia q.e el Comand.te gral. cesante de esta Provincia dirigió á S.M., y en su vista ha resuelto el consejo q.e todos los papeles deven entregarse á las autoridades respectivas con separa